



La Nueva Póliza de Asistencia

Es obligatorio que todos los alumnos presenten un documento que explique su ausencia.

**Por Ejemplo: Documentación medical, funeral, jurídico
(Corte juvenil o cita con el departamento de los servicios humanos)
Una actividad de la escuela
Permiso autorizado por parte del director de la escuela**

El padre o custodio del niño puede llamar la escuela para excusar su niño hasta 6 días. Estos días son verificados, no son excusados.

Después de 6 días es obligatorio que el alumno presente un documento que explique la ausencia. Si no, esto será considerado una irresponsabilidad de parte de los padres. Empezarán los pasos para controlar las ausencias y quedarán los padres responsables.

Que vas a ser sin documentación verificando la ausencia:

Después del 6º día sin ser excusado: Carta de aviso y petición por documentación verificando la ausencia.

Después del 9º día sin ser excusado: Contacto telefónico y la posibilidad de una visita a la casa por parte del Director de Asistencia.

Después del día 12º sin ser excusado: Tendrá una cita mandataria entre la escuela, los padres y el alumno. Una copia del aviso será enviado a la corte.

Casos de continuación de ausencia sin ser excusado serán entregados a la autoridad de la corte.

Nuestro objetivo es de mejorar la comunicación entre la escuela y los padres antes que el alumno llegue a ser un caso de riesgo por parte de la ausencia.